

Fecha de descarga: 02/04/2026

Costo de licencias de conducir profesionales categorías C, D, E y F

Modificado 15/10/2025Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Mediante este trámite se solicita la exoneración del costo de las licencias de conducir categoría C, D, E y F para personas que tengan ingresos inferiores a 7,5 BPC (o que sean beneficiarias de programas de la IM) cuya identidad de género sea mujer, mujer trans o no binaria.

Documentación a presentar

- Declaración jurada con timbre profesional.
- Historia laboral nominada, recibo de jubilación o pensión, o negativo de actividades y haberes expedido por el BPS, según corresponda.
- [Constancia de pertenencia a un programa de inclusión social y promoción de la autonomía económica](#) (si corresponde).

Dependiendo del trámite se requerirá además:

Primera vez

Fecha de descarga: 02/04/2026

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo (vigente y en buen estado).
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto, se debe presentar denuncia policial).
- Resultados impresos de análisis de sangre con valores de glicemia, perfil lipídico, VDRL y de orina simple (con seis meses máximo de realizado).
- Certificado de vacuna antitetánica vigente.
- Lentes de armazón y de contacto, si usa.
- Acreditar antigüedad como conductora habilitada (según la categoría a que se aspira).
- Debe rendir examen teórico y/o práctico.

Renovación

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo (vigente y en buen estado).
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial)
- Resultados impresos de análisis de sangre con valores de glicemia, perfil lipídico, VDRL y de orina simple (con seis meses máximo de realizado).
- Certificado de vacuna antitetánica (vigente).
- Lentes de armazón y de contacto (si usa).

Duplicado

- En los casos de expedición de duplicados, la persona solicitante deberá presentar la constancia de denuncia policial de hurto del Permiso Único Nacional de Conducir anterior.

Fecha de descarga: 02/04/2026

Homologación

- Cédula de identidad (vigente y en buen estado).
- Examen médico realizado en la Intendencia de Montevideo.
- Licencia de conducir.

Para licencias de conducir de países sin convenio de canje (todos excepto España)

- Certificado de antecedentes de licencia de conducir emitido por el organismo que la expidió, legalizado o apostillado (en caso de licencias procedentes de países adheridos al Convenio de Apostilla de la Haya).
- Si la documentación no está redactada en español, debe presentar traducción pública.
- La licencia de conducir revalidada no será retenida.

Para licencias de conducir mediante convenio de canje con España

- Se revalidan en las categorías que correspondan según la tabla de canje. En el caso de licencias profesionales deben realizar el examen psicofísico correspondiente.
- La licencia de conducir revalidada debe ser retenida de acuerdo a lo establecido en los acuerdos.
- En caso que la licencia o la documentación legalizada no especifique claramente qué vehículo/s habilita a conducir, se deberá presentar un certificado de la embajada o consulado en el que conste esta información.

Fecha de descarga: 02/04/2026

Fecha de descarga: 02/04/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Completá el [formulario web](#) adjuntando la documentación requerida.

Paso 2

[Reservá día y hora](#) para concurrir presencialmente al Servicio de Atención a la Ciudadanía.

Paso 3

El día y hora agendados acercate al Servicio de Atención a la Ciudadanía (edificio sede de la Intendencia, entrada por Soriano, primer subsuelo) con la documentación impresa.

Fecha de descarga: 02/04/2026

Fecha de descarga: 02/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Atención a la Ciudadanía

Tener en cuenta

- La exoneración se podrá solicitar si los ingresos del hogar no superan las 7,5 BPC, o si la persona solicitante es beneficiaria de alguno de los programas de inclusión social y promoción de la autonomía económica que ofrece la Intendencia.
- La persona beneficiaria debe tener domicilio en Montevideo.
- En caso de que la persona no cumpla con los requisitos necesarios para obtener la libreta y su categoría, esta podrá ser denegada sin importar que la exoneración se apruebe.
- Para las categorías C, D, E y F la exoneración comprenderá, además, el costo del examen realizado por los médicos del Ejecutivo Departamental.
- En los casos de expedición de duplicados, la persona solicitante deberá presentar la constancia de denuncia policial de hurto de la licencia anterior.
- Al momento de tramitar la solicitud, se le podrá pedir a la persona interesada que presente documentación complementaria de ser necesario.

Costo

Timbre profesional: \$260

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/costo-de-licencias-de-conducir-profesionales-categorias-c-d-e-y-f>